

**POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 75-2-10041-24**

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta, **16 MAY 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 9.857.793 de Pensilvania – Caldas.

CARGO: Comandante de Policía Metropolitana de Cúcuta

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 0945 del 28 de marzo de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos administrativos.

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVESI S.A.S.

NIT: 901009911-4

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEXANDER ROMANO SAN JUAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 88.281.657 de Ocaña.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y PROCESAMIENTO DEL LUAR DE LOS HECHOS QUE FACILITEN LA LABOR PERICIAL /CRIMINALISTICA, BALISTICA Y PIPH)) DEL GRUPO DE CRIMINALISTICA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS (\$19.957.300,00) MCLV

FECHA DEL CONTRATO:

20/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 20/08/2024 hasta el 30/10/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.

Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.

Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual e la factura o posterior.

Ingreso del servicio al SAP Informe de supervisor

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC).

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la

certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviere obligado a tenerlo

Nombre Beneficiario: PROVESI S.A.S
NIT. 901009911
Cuenta No. 83466802452
Tipo de Cuenta: CUENTA AHORROS
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente jefe JHON JAIRO PABON MARIN
 Gestor Frente seguridad empresarial SIJIN- DENOR

Patrullero ELKIN MANUEL MORALES RAMIREZ*
 Dactiloscopista SIJIN- MECUC

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS (\$19.957.300,00) MCLV/,

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de octubre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11224 del 14/07/2024	\$19.957.300.00	30724 del 31/07/2024	\$19.957.300.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SURAMERICANA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

3983722-8

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No:

No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

20/08/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	\$ 3.991.460,00	31/07/2024	31/07/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$ 9.978.650,00	31/07/2024	31/10/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador, certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con adquisición de elementos necesarios para el manejo y procesamiento del lugar de los hechos que faciliten la labor pericial /criminalística, ballística y piph) del grupo de criminalística para la policía metropolitana de Cúcuta, departamento norte de Santander y demás unidades según cantidades y especificaciones técnicas descritas, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra.

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	150	31/10/2024	001	31/10/2024	\$14.045.800,00	PE14376	29/10/2020	\$14,045,800.00	\$ 0,00
	149	31/10/2024	001	31/10/2024	\$5.911.500,00	F1PV-2	31/10/2024	\$5.911.500,00	\$ 0,00
			TOTAL, RECIBIDO		\$19.957.300,00	TOTAL, FACTURADO		\$19.957.300,00	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$14.045.800,00	\$14.045.800,00	\$ 0,00	\$14.045.800,00	\$14.045.800,00	\$ 0,00
\$5.911.500	\$5.911.500	\$ 0,00	\$5.911.500	\$5.911.500	\$ 0,00

Que mediante GS-2025-026983-MECUC de fecha 11 de marzo del 2025 el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
30724	26325	36575625	15/02/2025	\$14.045.800,00	\$ 690.487,00	\$ 13.355.313.00
	105524	486749524	11/12/2024	\$5.911.500	\$290.607	\$5.620.893
TOTALES				\$ 19.957.300,00	\$ 981.094,00	\$ 5.620.893

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No Aplica
 VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-183602-DENOR	05 de septiembre de 2024	AGOSTO
2	GS-2024-184355-DENOR	05 de octubre de 2024	SEPTIEMBRE
3	GS-2024-184882-DENOR	01 de noviembre de 2024	OCTUBRE
4	GS-2025-027624-DENOR	03 de enero de 2025	NOVIEMBRE
5	GS-2025-035704-DENOR	08 de enero de 2025	DICIEMBRE
6	GS-2025-035726-DENOR	05 de febrero de 2025	ENERO
7	GS-2025-033256-DENOR	20 de febrero 2025	FEBRERO (final)
8	GS-2024-114843-MECUC	05 de septiembre del 2024	AGOSTO
9	GS-2024-114888-MECUC	05 de octubre del 2024	SEPTIEMBRE
10	GS-2024-115064-MECUC	01 de noviembre del 2024	OCTUBRE
11	GS-2024-127873-MECUC	04 de diciembre del 2024	NOVIEMBRE
12	GS-2025-006197-MECUC	22 de enero del 2025	DICIEMBRE (final)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01/11/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente jefe, JHON JAIRO PABON MARIN
Responsable FESEM- SIJIN- DENOR

Patrullero ELKIN MANUEL MORALES RAMIREZ
Dactiloscopista SIJIN- MECUC

POR EL CONTRATISTA:

PROVESI S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL:

JORGE ALEXANDER ROMANO SAN JUAN
C.C. . Nro. 88.281.657 de Ocaña

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nro. **75-2-10041-24**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los _____

16 MAY 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,

Provesi

Jorge A. Romano Nit. 901009911-4
PROVESI S.A.S NIT 901009911-4
JORGE ALEXANDER ROMANO SAN JUAN
C.C. Nro. 88.281.657

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Jhon Jairo Pabon Marin
Intendente jefe **JHON JAIRO PABON MARIN**
Supervisor SIJIN- DENOR

Elkin Manuel Morales Ramirez
Patrullero **ELKIN MANUEL MORALES RAMIREZ**
Dactiloscopista SIJIN- MECUC

ELABORADO POR: IJ. JHON JAIRO PABON MARIN – SIJIN DENOR
REVISADO POR: ST. PABLO EMILIO ORTEGA MOSQUERA – Jefe Contratos MECUC
REVISADO POR: MY. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ – Jefe ASJUR MECUC

Fecha de elaboración: 22/04/2025
Ubicación D:\DOCUMENTOS\IECO

INFORMACION PUBLICA